

**29383**

**RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo «Leopard» 85 2RM.**

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo «Leopard» 85 4RM.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Same», modelo «Leopard» 85 2RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 (setenta y siete) CV.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Same».  
 Modelo ..... «Leopard» 85 2RM.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «Same, S.p.A.», Treviglio, Bérzamo (Italia).  
 Motor: Denominación ..... «Same», modelo 1054/P.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
71,9	2.125	1.000	200	20	714
77,1	2.125	1.000	—	15,5	780

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000±25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	71,9	2.125	1.000	200	20	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,1	2.125	1.000	—	15,5	780

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —2.270 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	74,1	2.270	1.068	205	20	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	79,5	2.270	1.068	—	15,5	780

**III. Observaciones:** El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.125 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**29384**

**RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo «Leopard» 85 4RM.**

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Same», modelo «Leopard» 85 4RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 (setenta y siete) CV.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Same».  
 Modelo ..... «Leopard» 85 4RM.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número bastidor o chasis. 3697.  
 Fabricante ..... «Same, S.p.A.», Treviglio, Bérzamo (Italia).  
 Motor: Denominación ..... «Same», modelo 1054/P.  
 Número ..... 1054/P-21764.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
71,9	2.125	1.000	200	20	714
77,1	2.125	1.000	—	15,5	780

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000±25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	71,9	2.125	1.000	200	20	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,1	2.125	1.000	—	15,5	780

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —2.270 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	74,1	2.270	1.068	205	20	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	79,5	2.270	1.068	—	15,5	780

**III. Observaciones:** El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.125 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.